SUSCRIPCION

España . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . . 2'25 » »
Número suelto. . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle del Conquistador, 38, 1.°
Imprenta: Soledad, 27

Año IV — PALMA DE MALLORCA Domingo 11 de Noviembre de 1906 — Núm. 1189

CUENTO

EL TELEGRAMA

Cuando el teniente de navío Enrique Robelín supo que su buque, el «Francisco Garnier,» formaba parte de los refuerzos que debían ser enviados á China, pensó en su mujer y en su hijo, y esta idea turbó, en cierto modo, la alegría que le ocasionaba ver realizado su deseo de ir á ganar su grado de capitan de fragata.

Hacía algunos meses que su hijo Marcelo, niño de tres años, estaba enfermo á consecuencia de su delicada constitución.

Berta Robelín, la esposa del teniente, esperaba la noticia y quiso mostrarse valerosa.

—¿Cuándo partes?—le preguntó resuelta.

—Dentro de quince días.

—Papá— balbuceó Marcelo—, ¿me llevas á china?

El marido vivía en Tamaris, cerca de Tolón, y cierto día, al regresar á su casa en compañía de su mujer y de su hijo, éste se agravó de un modo terrible en su enfermedad:

Ni el padre ni la madre durmieron aquella noche.

El «Garnier» salía á fines de la semana y los esposos contaban materialmente las horas.

—¿Le salvará usted?—preguntaban ansiosos al médico.

—Sí—contestaba éste.

Pero semejante afirmación no les satisfacía.

Marcelo estaba cada vez más débil y delicado.

— Mañana salimos — exclamó de pronto Enrique.

Berta lanzó un grito de terror.

—¡No partas, Enrique—dijo á su marido—, no partas!

El marino salió de su casa con objeto de solicitar su embarque; pero al hallarse en el jardin se detuvo. Mandaba un buque, había recibido órdenes y su retirada era una deserción.

Estas reflexiones le hicieron desistir de su propósito y le obligaron á entrar de nuevo en su domicilio.

El «Francisco Garnier» levó anclas á la hora convenida, y cuando hubo salido del puerto el capitán buscó más allá del golfo la quinta de Tamaris, donde había dejado toda su vida.

Divisó en el balcón una silueta y una mano que agitaba un pañuelo.

Pero la visión fué brevísima.

Tal vez había tosido el niño y la madre se había visto precisada á retirarse bruscamente.

Cuando el oficial entró en su camarote cogió un calendario lleno de marcas hechas con lapiz, cada una de las cuales indicaba una escala, ó, lo que es lo mismo, el punto donde debía recibir un telegrama.

Momentos antes de partir había dicho á Berta:

—Suceda lo que suceda, envíame un telegrama á cada uno de los puertos donde habré de detenerme. La palabra «esperanza» significará que hay mejoría y la palabra «valor» significará...

Un sollozo le cortó la frase.

Subió luego al puente á dirigir las maniobras y procurar distraerse con sus compañeros, procurando después inventar todo género de trabajos y fatigas para amortiguar sus terribles angustias.

Al fin llegó el buque á Port-Said.

«Esperanza» decía el telegrama que aguardaba; pero era de la víspera y ya deseaba con ansia recibir el otro.

El de Aden decía lo mismo, y luego el de Faigo «Grandes esperanzas».

El *Garnier* llegó de noche á Hong-Kong, y Enrique corrió á tierra en busca de noticias.

Pero la estación telegráfica estaba cerrada y no pudo pedir el despacho hasta el amanecer.

«Gran mejoría—decía el telegrama—Marcelo se ha salvado.»

No hay palabra con que describir la loca alegría del pobre marino, que, á los pocos días, era víctima de otra fiebre no menos cruel: la fiebre del combate.

Enrique Robelín se distinguió de un modo extraordinario en cuantas operaciones se le encomendaron y llegó á apoderarse de una fragata china sin haber recibido un solo rasguño.

A los pocos días le llamó el almirante para notificarle la contestación que por telégrafo había tenido del ministro á su propuesta de recompensas.

—Robelín—le dijo,—reciba usted mi enhorabuena. Es usted capitán de fragata.

Enrique abrazó al almirante y se dirigió á su buque con objeto de enviar un telegrama á Berta, por más que ésta supiese ya la noticia por medio del *Diario Oficial*.

Los subalternos felicitaron al capitan, cuyo asistente Noelic llevaba en la mano dos pares de galones.

—Yo mismo—exclamó el marinero —voy á cosérselos á usted, mi comandaute.

Despues entró Robelín en su camarote, donde encontró el correo de Francia, el correo de Tamaris, que le habian traido durante su ausencia.

Cogió la carta de Berta y la abrió. En aquel momento llamaron á la puerta.

—¡Un telegrama, mi comandante!

El marino se puso pálido y tembloroso, se pasó la mano por la frente y lleno de terror leyó en alta voz: «Marcelo recaido. Perdido. Valor.»

—¡Dios mio! gritó Robelín, cayendo de espaldas sobre su lecho.

—¿Qué es eso, mi comandante? ¿Se ha puesto usted malo?

Enrique se incorporó sin saber lo que hacía; volvió á leer el despacho y obrió la carta de Berta, á la conclusión de la cual leyó en voz alta estas palabras escritas por Marcelo:

«Papaíto de mi vida, desde que estoy bueno mamá me ha enseñado á escribir para que te escriba yo solo que te quiero mucho y que estoy muy triste sin tí...

¡Noelic! ¡Noelic!—exclamó el marino rompiendo á llorar y abrazando á su asistente.—¡Ha muerto!... ¡Ha muerto mi pobre hijo!

Y mientras el marino le sostenia sin soltar las insignias, el comandante Robelin derramó abundantes lágrimas que iban cayendo presurosas sobre los galones del héroe.

Paul BONNETAIN.

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Sesión del Ayuntamiento

A las cuatro y cuarto de la tarde de ayer reanudó la sesión suspendida el Ayuntamiento de esta Capital, para seguir discutiendo por capítulos el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo.

Presidió el Alcalde D. Bernardo Calvet y asistieron los siguientes concejales.

Liberales: Barceló y Mir, Alemañy y Pujol, Fuster, Calafell y Pascual.

Conservadores: Planas, Bennasar, Bestard, Sureda y Morera, Mas, Sureda y Rodriguez, y Truyols.

Republicanos: García, Fuset, Martí, Rosselló y Escanellas, Trian, Serra, Ramis y Granche, Alorda, Pon, Barceló, y Obrador.

—Declarada abierta la sesión; el señor *Alcalde* concede la palabra al señor *Barceló y Mir* para que explane su enmienda al capítulo 11.° sobre el personal de plantilla de la guardia municipal.

Este *Concejal* dice, que ha estudiado detenidamente el asunto, y después de comparadas las ventajas con los inconvenientes que resultarían si se aprobara su enmienda, que consistia en una economía de 10 ó 12 mil pesetas, sobre la base de supresión de plazas; se ha convencido de la imposibilidad de tal reforma por lo que desiste de presentar su enmienda.

El Sr. *Martí* cree excesiva la cantidad que se presupuesta. Cree, tambien excesivo el número de guardias, pues con menos guardias, con tal que fueran buenos, habria mejor servicio, lo cual se conseguiría si estos en vez de ser nombrados por la Alcaldia lo fueran por el Ayuntamiento.

Opina que los guardias no interpretan la obligación de su cargo.

Refiere el caso de que en casa del Sr. Alomar á las doce del día se encontró un ladrón, se formó tumulto de vecinos y los guardias no han participado nada. ¿Lo sabe el Sr. Alcalde?

Sabe que este ladrón está en Barcelona subvencionado por alguna titulada autoridad de esta Capital.

Ataca á la guardia municipal por no haber dado parte de este delito.

El Sr. *Alcalde* dice que tiene ordenes dadas de que se pase parte al Juzgado de los hechos punibles en que intervenga la guardia municipal. Cree que en este caso se ha cumplido su orden.

Este hecho se ha arreglado por iniciativa del Sr. Alomar, pero que no ha intervenido en arreglo alguno la guardia municipal.

El Sr. *Martí* opina que no hay para que gastar tal cantidad para que sucedan casos como este en plena luz del día.

Deplora que el Sr. Barceló no haya presentado su enmienda puesto que se economizaba con ella.

Anuncia que los republicanos votarán en contra del capítulo.

El Sr. *Ramis* no duda que la guardia municipal presta buenos servicios al señor Barceló y demás Tenientes de Alcalde, pero no al vecindario; y si no, véase las multas que han puesto los Tenientes de Alcalde desde 1.° Enero. El Sr. Barceló sólo ha impuesto 346 pesetas. El señor Sureda 90, el señor Calafell 161'50, el señor Juan y Roca 100, el señor Sampol 110, el señor Castaño, 95 el señor Pascual 80, y el señor Alcalde 830.

De las 1900 y pico de pesetas que importan estas multas se han levantado 1.200.

De modo que el servicio de la guardia municipal se reduce á la imposición de multas, y por tanto el capítulo de guardias, no está justificado debidamente.

El Sr. *Castaño* dice que las multas que ha impuesto, no son amortizadas por influencias políticas y que si ha levantado alguna no ha sido en totalidad, de modo que no ha quedado nunca ninguna falta impune.

El Sr. *Barceló* sostiene que las multas que él ha impuesto son en su mayoría por denuncia de veterinarios, y que si ha levantado alguna puede haber sido por influencias de adversarios, pero no de amigos políticos.

El Sr. *Ramis* dice que se propone únicamente hacer resaltar el mal servicio de la guardia municipal.

Censura que se hayan quitado multas, máxime cuando se trata de las impuestas por sofisticación de alimentos.

El Sr. *Calafell* dice haber obrado con justicia al imponer ó quitar multas.

Cree que en este sitio no se han de dar explicaciones.

El Sr. *Sureda y Morera* cree enfrente de la opinión del Sr. Martí que la guardia municipal es poca y está mal pagada.

No cree que los guardias sean malos porque los haya nombrado el Alcalde.

En nombre de la sociedad Económica de Amigos del País reproduce una exposición que quedó incontestada, solicitando aumento y selección de individuos de la guardia municipal.

Son deficientes los servicios porque estas plazas están mal retribuidas, y los guardias no prestan el servicio que se les está encomendado.

Estimaría que cuando el erario municipal lo permita se tenga en cuenta la exposición de que ha hablado.

El Sr. *Alcalde* da explicaciones sobre lo sucedido con respecto á aquella exposición de la Económica de Amigos del País.

Dice que la guardia municipal está constituida arregladamente á una enmienda al capítulo, presentada en el anterior presupuesto por los Sres. García y Martí.

(Entra el Sr. *Canet.*)

El Sr. *Sureda* desconoce la labor que motivara la exposición de la Económica.

Censura que la guardia municipal acompañe á los recaudadores, por no ser funciones suyas.

El Sr. *Martí* reconoce como el Alcalde que se ocupó el Ayuntamiento de la exposición.

No cree innecesario el servicio de los guardias, pero si defectuoso.

Aboga por la reforma del cuerpo, económica y de personas, á fin de que estas cumplan y sirvan de salva guardia á los vecinos, y garanticen la seguridad personal y la propiedad.

Dice que los guardias desconocen sus obligaciones y no saben corregir ni adminintrar justicia por propia iniciativa, arregladamente á sus obligaciones extrictas.

Llama ignorantes á los guardias, y no deben serlo los que revisten caracter de agentes de la autoridad.

Está seguro de haber visto á guardias municipales que ni son guardias ni de tal van vestidos, ni llenan sus funciones.

El Ayuntamiento debe fijarse en la forma de imponer y quitar multas, porque es terreno peligroso.

Dice que el Comandante de la guardia municipal, es el Rey de los guardias y celebra verbales en su cuarto, ese cuartucho de abajo, que no son verbales ni son nada, porque estos actos deben ser públicos y los debe hacer el Alcalde ó los Tenientes.

El Sr. *Ramis* está conforme con lo dicho por el Sr. Sureda, pero que mientras tengamos tales guardias debemos anular la cantidad presupuestada.

El Sr. *Canet* tenía en proyecto una reforma, pero renuncia á presentarla por falta de fondos.

El Sr. *Castaño* pregunta si los anteriores Tenientes de Alcalde, obraban de diferente manera que los actuales.

El Sr. *Martí* dice que el Sr. García contestará porque lo ha sido.

El ha hecho estas funciones y durante su tiempo no ocurrió *nada de particular.*

Dí órdenes al Jefe de municipales que no impusiera ninguna multa; que me diera cuenta de todo antes de tomar acuerdos; ocurrió un *suceso* en el Molinar y lo definió el ofendido, ocurrió otro caso en el barrio de la Lonja, é impuse una multa de un duro con la obligación de que no se pagara, pero si previne que en caso de reincidencia se pagaría esta y otra: no he impuesto más multa en mi vida.

Las multas que imponen los Tenientes actuales recaen sobre pobres. Pero no las ponen á los conductores de automoviles y si las imponen las quitan, como tampoco tienen *bemoles* para imponerlas á oficiales del Ejército si estos faltan en algo.

El Sr. *García* dice que juzgándose á si mismo, siempre cree haberlo hecho peor que los demás.

No cree oportuna la discusión.

Se aprueba el capítulo.

—Capítulo 12.° Material para la guardia municipal 2.500 ptas.

Se aprueba.

—13.° Seguros de incendios y obreros 1.500 ptas.

Se aprueba.

—14.° Bomberos 7.134.

Se aprueba.

—15.° Gastos generales 1.200.

Se aprueba.

—16.° Alumbrado 76.000.

Se aprueba.

—17.° Limpieza 18.200 ptas.

Se aprueba.

—18.° Arbolado 2.000.

Se aprueba.

—19.° Animales dañinos 250.

Se aprueba.

—20.° Mercados y puestos públicos 4.700 ptas.

Se aprueba.

—21.° Matadero 2.650.

Se aprueba.

—22.° Cementerio 6.670.

El Sr. *Castaño* propone un aumento de 800 ptas. para un sepulturero y 160 para alumbrado.

El Sr. *Fuset* se adhiere á la enmienda.

El Sr. *Barceló* comprende que hay necesidad de aumento, pero la consignación no permite modificación.

El Sr. *Castaño* dice que pagando el aumento del capítulo de obras nuevas en el Cementerio, no se altera el presupuesto.

El Sr. *Barceló* insiste en que no hay posibilidad de hacer la transformación.

El Sr. *Castaño* insiste en su enmienda.

Puesta la enmienda á votación se aprueba por 21 votos contra 4.

El Sr. *García* explica su voto en contra y dice que como no hay entrada no podrá acreditarse la salida de la cantidad.

El Sr. *Martí* dice que el sepulturero se queda sin paga.

—23.° Aguas 4.831'91 ptas.

Se aprueba.

—24.° Rectora Crianza 600.

Se aprueba.

—25.° Material Escuelas 500.

Se aprueba.

—26.° Alquileres edificios Escuelas 17.000 ptas.

Se aprueba.

—27.° Premios y subvenciones 29 mil 270 ptas. (hay un aumento de 7 mil 690).

El Sr. *Martí* dice que este gasto es indiscutible, porque es forzoso.

Añade que hay una clase de dibujo al natural, que no se efectua, y en cambio se beneficia en ella el Director de esta Academia ó Escuela.

Suplica que se pase un oficio al señor Ankerman, pidiéndole por favor que cumpla y justifique el gasto de combustible de una estufa que hay en aquella clase.

El Sr. *Castaño* pide un pequeño aumento para material de la Escuela de Ciegos.

El Sr. *Ramis* dice que también podría disminuirse algo el sueldo á los maestros que tienen las Escuelas cerradas.

El Sr. *Castaño* sostiene que no hay manera de descontar sueldo á los maestros porque dependen del Estado.

En cambio propone que se les aumente en una pequeña gratificación, sacándola de gastos imprevistos.

El Sr. *Ramis* insiste.

El Sr. *Martí* censura la sociedad que destina grandes cantidades ó obras piadosas y es la que debiera subvencionar por misericordia esa Escuela de ciegos.

Ruega al Sr. Castaño que retire la enmienda.

El Sr. *Castaño* creía que la minoría republicana habría votado esta enmienda.

El Sr. *Martí*: Puesto que S. S. pide como los ciegos, concedido.

El Sr. *Barceló* no está conforme con esta enmienda.

Se aprueba la enmienda con el voto en contra del Sr. Barceló.

El Sr. *Martí* vota en contra de la partida consignada de 7.500 pesetas para Escuela de Comercio.

El Sr. *Ramis* se adhiere al voto del Sr. Martí.

Se aprueba el capítulo.

—28.°—Casa de Socorro 5.850 pesetas (se aumentan 1.000).

El Sr. *Martí* se opone al aumento.

El Sr. *Barceló* dice que el aumento destinado á los médicos se hizo por indicación de la comisión de Fomento, como cosa legal.

El Sr. *Castaño* Presidente de esta Comisión lo niega.

El Sr. *Fuster* (de la Comisión) confirma lo dicho por el Sr. Barceló.

El Sr. *Castaño* insiste en negar.

El Sr. *Fuster* insiste en afirmar. Dice que no quiere que se crea en su palabra, que se traigan los textos legales.

Se pasa á votación y por 20 votos contra 2 se acuerda no consignar el aumento.

El Sr. *Castaño* pide como se pagarán los servicios sanitarios en el próximo año.

El Sr. *Barceló* dice que de imprevistos.

—29.° Socorros domiciliarios 1.000 pesetas, (se disminuyen 500.)

El Sr. *Ramis* se opone á la disminución.

El Sr. *Barceló* dice que por necesidad se disminuye.

El Sr. *Ramis* lamenta que la Comisión de Hacienda se haya fijado en esto y no obstante por otras partidas consigne aumento por personal.

El Sr. *Barceló* dice que no hay inconveniente, consignando las 500 pesetas de las 1.000 economizadas en el anterior capítulo y consignando las otras á gastos imprevistos.

Se acepta la enmienda.

—30.° Auxilios benéficos 2.750 pesetas (se disminuyen 750).

El Sr. *Canet* propone que no se disminuya nada de la subvención á los baños de Campos.

El Sr. *Barceló* se opone; porque el año antorior no se gastó más que la cantidad que se presupuesta.

El Sr. *Ramis* pide que se explique en que consiste la subvención á *La gota de leche.*

El Sr. *Barceló* le complace.

Se aprueba.

(Entra el Sr. *Alemañy y Alcina*),

—31.° Socorros á pobres transeuntes 1.000 pesetas.

Se aprueba.

—32.° Subvenciones 2.100 pesetas.

El Sr. *Ramis* se opone á la subvención á las Arrepentidas.

Puesta á votación la enmienda se desecha por 13 votos contra 12.

El Sr. *Ramis* dice que este establecimiento existe por donación, á condición de que no se admitan más que doncellas y el Ayuntamiento consiente que haya monjas dedicadas allí á la curación de venéreo.

El Sr. *Alcalde* dice que este es asunto digno de estudio y que se estudiará oportunamente.

El Sr. *Martí* dice que la tal infracción se debe á persona conservadora y no á nadie que milite en su partido.

Suspensión

—El Sr. *Barceló*, por ocupaciones perentorias, pide se suspenda la sesión hasta el lunes á las cuatro de la tarde.

Documento importante

—El Sr. *Alcalde* suplica que se permita antes de suspender la sesión la lectura de la contestación que se dí á la carta del Sr. Azcárate, Presidente de la Comisión del Congreso encargada de dictaminar sobre la supresión del impuesto de Consumos.

Así se acuerda. El documento aludido dice así:

«El Ayuntamiento de Palma considera obra tan patriótica la emprendida por el Gobierno al presentar á las Cortes el proyecto de Ley de supresión del impuesto de Consumos, impopular por su forma de exacción, inicuo por gravar desproporcionadamente sobre las clases menos acomodadas, y antieconómico por el desequilibrio entre sus rendimintos y los sacrificios que impone, que se cree obligado á hacer constar en primer término el tributo de admiración que rinde á los estadistas que ya desde el Ministerio de Hacienda, ya desde la Comisión Extra-parlamentaria, han contribuido á redimir al contribuyente de esta impopular gabela.

Y es tal el entusiasmo con que la Corporación popular de Palma recibe el proyecto, que con gusto reformaría su presupuesto para el año mil novecientos siete desde el instante mismo en que el pensamiento del Ministro sea ley votada en Cortes, si al propio tiempo que se promulgue se nos concedieran medios legales para utilizar los recursos nuevamente proyectados para sustituir el ingreso en las arcas de la Ciudad de las 435.000 pesetas á que asciende el recargo sobre el cupo, ó se nos redimiera de carga tan agena á los servicios municipales como es la cuota provincial.

De los diferentes arbitrios que la futura ley establece de nuevo para las atenciones que nos competen, solo tres tendrán aplicación en esta capital; y con su producto quedaría nivelado el presupuesto, gracias al patriotismo bien probado de nuestros conciudadanos, que en toda ocasión han demostrado su amor á la ciudad, y que se haran cargo de que cualquier innovación por beneficiosa que sea, exije al plantearse especial esfuerzo por parte de todos.

En los momentos en que Palma se vá trasformando, el aumento de valor de edificios y solares puede ser una de las bases de tributación de notable equidad y sólido rendimiento. Por este motivo señalamos un producto medio de cincuenta mil pesetas.

El impuesto sobre extracción de frutos, artículos y efectos que se produce ú obtienen dentro de este término municipal, los calculamos de ciento cincuenta mil pesetas.

Y en último extremo, como compensación de estos nuevos medios tributarios, á fin de que se equilibren las cargas municipales pesando equitativamente sobre todas las utilidades y signos de riqueza, recurrimos al reparto vecinal para cubrir el déficit que ha pesar de estos dos arbitrios resulta para llegar á saldar el suprimido recargo de 435.000 pesetas sobre el actual cupo de Consumos.

Esto dentro de los medios de acción que las leyes señalen á los Ayuntamientos: porque si se nos librara del contingente provincial podríamos aliviar el sacrificio que habremos de pedir á nuestros administrados, reduciendo aquellas cifras en igual suma á la que representa esta atención de la provincia, que no baja de ciento ochenta y cinco mil pesetas, sin contar los gastos de cobranza que el Ayuntamiento se ve obligado á exijir al contribuyente para entregarlas á la Diputación provincial.

Con las eliminaciones, que de las cargas correspondientes al Estado se hacen en el proyecto de ley, obtenemos una baja de 32.627 pesetas, que reducen en igual cantidad la merma de los ingresos calculados por consumos en los presupuestos municipales vigentes; y si de este concepto rebajamos las 135.000 pesetas del cupo provincial, quedan solo mermados los ingresos en 217.313 pesetas. Para suplirles bastaría presuponer que los cobros por los nuevos arbitrios quedaran reducidos á las cifras siguientes:

	Pesetas
Impuesto sobre aumento de valor de edificios y solares.	50.000
Id. por exportación de frutos y productos.	87.000
Reparto sobre las demás utilidades.	80.313
Total igual al déficit.	217.313

Partiendo de estas premisas pasamos á contestar al cuestionario que á este Ayuntamiento fué dirigido por la Comisión, para evacuar este dictámen.

1.°

Si los recursos que el proyecto de ley les asigna en el artículo 13 son suficientes á ese Municipio para proceder á la supresión total del impuesto en la forma y plazos que el proyecto determina.

El Ayuntamiento contesta afirmativamente, dentro del orden de consideraciones anterioriormente expuestas.

2.°

Que si lo considera oportuno remita á esta Comisión un proyecto de presupuestos de ingresos y gastos de ese municipio aplicando en el mismo las disposiciones del referido proyecto de ley.

Para satisfacer á esta segunda cuestión, remitimos adjunto un ante-proyecto de presupuesto municipal partiendo de las bases establecidas en la futura ley y en el van incluidas en el capítulo de crédito respetables cantidades de atrasos con la Diputación provincial. En sus cifras se haría una rebaja de ciento ochenta y cinco mil pesetas si legalmente obtuvieramos la supresión de la cuota provincial: esta reducción en la suma de gastos se compensaría con otra igual disminución de ingresos, aminorando los que se presuponen por los nuevos arbitrios, en la cuantía que detallamos en las observaciones precedentes.

3.°

Que esponga á esta Comisión los medios que á juicio de ese Ayuntamiento considere más pertinentes para llegar á la supresión total del recargo municipal sobre el impuesto de Consumos, sal y alcoholes; es decir, para llegar á prescindir de la parte que á los municipios afecta.

El tercer punto queda satisfactoriamente contestado con los razonamientos expuestos y con el proyecto de presupuesto que se acompaña, en el que partimos del supuesto de la supresión absoluta é inmediata del impuesto de consumos, sal y alcoholes, demostrando en cifras la posibilidad de que siga normalmente la vida municipal de esta ciudad, sin sufrir grave perturbación para tan radicales innovaciones, si bien sugetándose á una severa economía, mediante los nuevos arbitrios.

Este Ayuntamiento lamenta que la premura del plazo señalado para la contestación al cuestionario, haga imposible el reunir los datos estadísticos con los que deseaba documentar estas manifestaciones.

Palma 9 de Noviembre de 1906.»

—El Sr. *Alcalde* pide que el Ayuntamiento acuerde que se convoque á las Entidades y Corporaciones para que imiten su parecer con respecto de este documento.

El Sr. *Castaño* propone un voto de

gracia para los Sres. Concejales que ha confeccionado este trabajo.

Se acuerda por unanimidad.

—También se acuerda convocar á la Junta magna para el miércoles próximo á las cuatro de la tarde.

—Y siendo las 7 de la noche, el señor *Alcalde* suspendió la sesión para continuarla mañana lunes á la misma hora.

Subasta de consumos

Según vemos en los periódicos de Valencia llegados hoy, tuvo lugar el día 6 la subasta de los consumos en aquella capital, siendo adjudicado el arriendo á D. Rodrigo Horta Rebollo por la cantidad de 4.208.000 pesetas anuales, ó sean 607.300 pesetas sobre el tipo de aquella.

Tan considerable aumento parece que se debe al antagonismo que existe de nuevo entre las dos poderosas compañías andaluzas que explotan este negocio; y así debe ser, por cuanto entre los postores á la referida subasta figura en segundo lugar D. Antonio Arriero López actual Administrador de los consumos en Madrid.

El rematante de la subasta de Valencia señor Horta leemos que es el gerente de la Compañía que tiene á su cargo actualmente los consumos de Oviedo, Tarragona, La Unión y Mazarrón, y tuvo hasta hace poco los de Murcia.

***

En un periódico de Madrid, vemos también que días pasados tuvo lugar la subasta de los consumos en Avila y hubo que declararla desierta, por no haberse presentado á ella, postor alguno.

Se conoce que las compañías andaluzas no han elegido para campo de lucha aquella subasta.

En el mismo periódico vemos además que no habiendo los Ayuntamientos de Cáceres y Guadalajara aceptado los encabezamientos ofrecidos por la Hacienda, ésta tiene anunciadas las respectivas subastas para el arriendo directo con la misma.

La escuadra inglesa

Conforme teníamos anunciado, ayer tarde abandonó nuestra bahía la escuadra inglesa compuesta de seis acorazados y el crucero *Diemond*.

Marchan los buques ingleses á Gibraltar en donde casi seguramente permanecerán hasta Navidad.

Como en días anteriores, desembarcaron algunos oficiales vestidos de paisanos, pero la marinería continuó á bordo de los respectivos buques de cuya dotación forman parte.

Muchísimos curiosos acudieron también al muelle para admirar una vez más aquellas potentes fortalezas.

Numerosos faluchos y botes á remo cruzaron durante el día, alrededor de los buques.

Pero cuando estuvo verdaderamente animado el muelle, fué en las primeras horas de la tarde, creciendo extraordinariamente el número de las pequeñas embarcaciones que salían á la bahía abarrotadas de curiosos.

Sobre las cuatro y cuarto, levó anclas la escuadra disponiéndose á zarpar realizando hábiles evoluciones que el público seguía con gran interés.

Todavía los barcos evolucionaron algún tiempo en la bahía y más tarde perdiéronse por completo entre volutas de humo en el lejano horizonte.

NOTAS MUNICIPALES

El Sr. Presidente de nuestro Ayuntamiento ha publicado el siguiente edicto:

Cementerios.—Habiéndose hundido á consecuencia de las lluvias las sepulturas del Cementerio Católico de esta Ciudad señaladas con los números 708 del cuadro 1.° 345 y 346 del cuadro 2.° 45, 46, 83, 84, 85 y 149 del cuadro 6.° 227 del cuadro 7.° 295 del cuadro 8.° y 3, 4 y 8 de la Circunferencia.

Se avisa á sus propietarios para que desde luego procedan á su reparación, en la inteligencia de que si dentro de tercero día no han dado principio á las obras, se verificarán estas de oficio y á sus costas puesto que la importancia de los desperfectos no admite demora y precisa dejar expedito el tránsito de los caminales en que han ocurrido los hundimientos.—Palma 10 Noviembre de 1906.—El Alcalde, Bernardo Balvet.

Circular importante

En el *Boletín Oficial* de la provincia de Baleares, correspondiente al día de ayer ha publicado el Gobernador civil D. Ricardo Ruiz Aguilar una circular que merece nuestros mejores elogios. La circular dice así:

«Teniéndose noticias en éste Gobierno de que así en la capital como en determinados pueblos de la provincia subsisten casos aislados y ocurren algunas defunciones producidas por la viruela, á despecho de laudables esfuerzos encaminados á extinguir esa verguenza nacional, he dispuesto de acuerdo con el Sr. Inspector provincial de Sanidad recordar y los Sres. Alcaldes la obligación que les impone el R. D. de 18 de Agosto de 1891 en sus artículos 4.°, 5.° y 6.° relativos á estadística de vacunación.

Al propio tiempo y con objeto de formar juicio sobre éste importante ramo de Higiene y pública salubridad, remitirán dichos Sres. Alcaldes á éste Gobierno en el plazo de 30 días á contar de la fecha de ésta Circular, un estado en que conste el número de individuos menores de dos años y de diez á veinte que figuran en el padrón municipal, con expresión de los que estén vacunados y los que no hayan cumplido con el deber de vacunarse ó revacunarse teniendo en cuenta que el art. 99 de la Ley de Sanidad y disposiciones complementarias, obligan á los Médicos á dar parte á los Alcaldes y Subdelegados de Medicina de los enfermos de viruela que existan, bajo penas que sentiré verme en la necesidad de hacer efectivas».

JUDICIALES

Ayer á las once de la mañana se celebró el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Inca contra Antonio Torres Beltran sobre lesiones á Guillermo Valsina Bauzá por haberle dado un mordisco en la mano, produciéndole una lesión que duró 25 días.

Formaron Tribunal el Presidente señor Gimeno y los Magistrados señores Mendo y García, actuando de Secretario el Sr. Canals.

El Teniente Fiscal Sr. Valor después de practicada la prueba modificó sus conclusiones en el sentido de que el hecho constituye un delito de lesiones comprendido en el art.° 433 del Código penal, pidiendo que se imponga al procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias, indemnización de 30 pts. y pago de costas.

El letrado defensor Sr. Pujol sostuvo que el hecho no constituye delito, pidiendo la libre absolución de su patrocinado con declaración de las costas de oficio.

El juicio quedó concluso para sentencia.

***

Concluido el anterior juicio, se celebró el de la causa procedente del Juzgado de la Lonja, contra Pedro Antonio Torres Quintana sobre sustracción de tres haces de habas y tres trozos de cuerda de una finca del término municipal de Establiments.

El Teniente Fiscal D. Ignacio Valar después del periodo de prueba, sostuvo sus conclusiones, calificando el hecho como constitutivo de un delito de hurto, pidiendo que se imponga al procesado la pena de tres meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas.

El Abogado defensor señor Fiol negó que su patrocinado fuese el autor del delito que se le imputa, pidiendo su libre absolución y que se declaren las costas de oficio.

Y el Sr. Presidente declaró el juicio concluso para sentencia.

***

A las diez de la mañana de ayer una comisión compuesta del Presidente Sr. Gimeno, Fiscal Jefe Sr. Vasco, Magistrado Sr. García y Secretario auxiliar Sr. Canals, practicó la visita semanal de Cárceles.

***

Ha sido suspendida la vista señalada para mañana lunes de la causa contra Miguel Reinés y Jaime Arredondo sobre homicidio por imprudencia temeraria.

Ecos de Sociedad

Personales

Ayer á las cuatro de la tarde los Caballeros de la Orden Militar del Santo Sepulcro formaron Capítulo en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Carmen de la Corte para armar Caballeros de la misma á los M. I. Señores Don Alfonso Guillermo Alvarez de Toledo y Alvarez de Sotomayor, Don Francisco de Sevilla y Licona y D. Rafael de Ortega Villegas.

Dichos caballeros fueron apadrinados por el Secretario del Capítulo M. I. señor D. Manuel Brabo Portillo.

Notas de Sport

Foot-Ball

Uno de estos días y á título de ensayo, se jugará en el Velódromo de Tirador una partida de foot-ball, en la que tomarán parte conocidos jóvenes de esta capital que como dijimos han estado algún tiempo entrenándose en el velódromo citado.

Entre los aficionados ha despertado esa noticia gran interés.

Ciclismo

El domingo próximo día 18 tendrá lugar un interesante «match» corriendo dos motociclistas conocidísimos en Palma.

Una de las motocicletas es marca francesa y 1 1/4 caballos de tiempo y fué construida el año 1902 y la otra alemana de 4 3/4 caballos y construida el año último.

El recorrido será el mismo que del campeonato de Palma y por carretera.

Seguramente el «match» de referencia resultará muy interesante.

Telegramas

Madrid 10 (á las 9'30)

La comisión de incompatibilidades y el acta de Rosselló.

Se ha reunido la Comisión de incompatibilidades para dar dictámen sobre algunas actas de diputados, que ocuparon puestos durante el último gobierno, presidido por el Sr. Moret.

La comisión después de haber examinado las actas ha retirado definitivamente el dictámen referente á la del diputado mallorquín Sr. Rosselló y otros, declarando su compatibilidad.

El Sr. Rosselló en virtud de este definitivo dictámen de la Comisión seguirá disfrutando del acta de diputado de que está investido.

Los suplicatorios.—Aplazamiento.—Un proyecto de Romanones.—Los procesos parlamentarios.

Según noticias que han circulado entre los políticos, y que por su origen pueden tenerse por muy autorizadas, se asegura que se prorrogará el plazo para incoar los suplicatorios contra algunos diputados.

Este aplazamiento será hasta que el ministro de Gracia y Justicia señor Conde de Romanones haya presentado á las Cortes el proyecto que está ultimando relativo á la instrucción de los procesos parlamentarios.

En el proyecto del Sr. Romanones se establece que sea el Tribunal Supremo quien instruya aquellos procesos.

Madrid 10 (á las 19'15)

Desórdenes en Salamanca—Con motivo de una causa.—Tumulto.—Edificio apedreado.

De Salamanca se reciben despachos dando cuenta de los graves desórdenes ocurridos en aquella ciudad.

El origen de los desórdenes ha sido el siguiente:

Esta mañana se ha visto la causa que se instruyó contra un individuo llamado Leoncio Sutil que había cometido un horroroso crimen, del que se había declarado autor confeso.

Esta mañana se ha visto, como dije, la causa del asesinato, y á pesar de las pruebas aducidas, el Fiscal retiró la acusación.

Al enterarse el público de ello, comenzó á amotinarse y á mostrar su disgusto, intentando cometer violencias.

Los alguaciles, auxiliados por la benemérita, tuvo que desalojar á los concurrentes, costando ello bastantes esfuerzos.

El público una vez fuera, comenzó á apedrear el edificio, creciendo el tumulte extraordinariamente.

Tuvo que intervenir nuevamente la fuerza de la benemérita, logrando restablecer el órden á costa de muchos esfuerzos.

La llegada del Rey

Esta mañana como se había anunciado ha llegado el Rey á esta Corte, procedente de Láchar, en donde ha realizado cacerías.

Las Cortes

El Congreso—Animación extraordinaria.

A la hora en que telegrafío está celebrando sesión el Congreso bajo la presidencia del Sr. Canalejas.

En el banco azul han tomado asiento algunos ministros.

En los escaños se ven gran número de diputados, y las tribunas aparecen llenas por una concurrencia extraordinaria que recuerda las grandes solemnidades parlamentarias.

Desde los primeros momentos, en los espectadores reinó gran expectación por oir el discurso del Sr. Moret, que ha de intervenir en el debate para contestar al Sr. Maura.

Una interpelación.—El bandolerismo en Andalucía.—Denuncias graves.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se hicieron algunas preguntas.

El señor Carmona explana una interpelación acerca del bandolerismo en Andalucía.

El señor Carmona acusa, de una manera dura, al Juez de Estepa llegando á afirmar que el bandolerismo ha podido crecer en aquella comarca merced á la actitud y complacencia del indicado Juez, el cual parece cómplice de las fechorías realizadas por los bandidos.

El señor Carmona denuncia gran número de abusos caciquiles, á cuya sombra ha podido prosperar el bandolerismo.

Contesta Romanones.—Defendiendo á las autoridades

El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Conde de Romanones, contesta al Sr. Carmona, negando muchos de los cargos formulados por el interpelante.

El ministro ha defendido á las autoridades acusadas por el Sr. Carmona.

Por otra parte—ha dicho el Sr. Ministro—el gobierno se preocupa seriamente por la extinción del bandolerismo en Andalucía, para lo que dictará las convenientes medidas.

Gaceta del día

Con motivo de la R. O. dictada por el Ministerio de Estado, el Sr. Gobernador civil ha ordenado á los Alcaldes de la provincia, que en el plazo de diez días á contar desde el día 9 actual le remitan una detallada relación de los Caballeros Grandes, Cruces de las Órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, así como de las Damas de la de María Luisa, que hayan fallecido en sus respectivos términos municipales y figuren en la *Guía Oficial* del presente año, y otra relación de los supervivientes, á fin de poder apreciar las vacantes que existan.

Del predio «Can Capellá», del Pont d'Inca, propiedad del Procurador don Sebastián Ballester se verificó una sustracción de uvas, granadas y coles, sin que hasta la fecha se sepa quienes la realizaron.

Hoy á las ocho y media de la noche en el casino de la «Unión Republicana», se dará principio á una série de veladas recreativas.

Al efecto de que se inserten en el «Boletín Oficial» de la Provincia, ha remitido el Alcalde de Algaida al señor Gobernador civil la relación de los acuerdos tomados por aquella Corporación y Junta municipal durante el mes de Octubre último.

Por la guardia civil han sido denunciados cuatro vecinos de Alcudia, que apacentaban ganado en el monte comunal de «San Martín» del término indicado.

Durante el pasado mes de Octubre se han registrado en la villa de María los siguientes nacimientos, varones 1 y hembras 2, defunciones 6 y ningún matrimonio.

El programa de la velada que esta noche á las ocho y media se celebrará la «Democracia Balear» es el siguiente:

«Estudiantina andaluza»—Pieza para piano á cuatro manos para los señoritas Mahten.

Romanza de la ópera «Otello»—Por el Sr. Rico.

«La Africana» para piano y laud por las Stas. A. Mateu y Saletas.

«Música proibita» para piano y canto por la Srta. A. Mateu.

Romanza de la ópera «Y Paghacci» por el Sr. Rico.

Monólogo por el Sr. Moner.

La velada terminará con varios bailables.

Ha sido multado en diez pesetas por el Teniente de Alcalde Sr. Sureda y Rodriguez, el conductor de un carro de transporte por haber dejado abandonado su vehículo en la Plaza de Abastos.

El Teniente de Alcalde Sr. Calafell ha impuesto una multa de 25 pesetas al conductor de un carro de transporte por haber descargado escombros en las afueras de la puerta del Campo.

Por el Juez de Instrucción del partido de Ibiza, se cita, llama y emplaza á los herederos del difunto Antonio Expósito Serra de «Can Durbanet» que falleció violentamente en Septiembre de 1904.

En la mañana de ayer, fué atropellado por un carro un anciano en la calle de Cererols.

El infeliz salió del percance con algunas rozaduras de escasa importancia.

Por la Universidad de Barcelona ha sido remitido á esta Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción pública y Bellas Artes el título de Licenciado en Derecho expedido á favor de don Anselmo Moreno y Gomez.

En la casa de Socorro de la plaza de Santa Eulalia fué ayer curado un niño que presentaba una pequeña lesión en la sién izquierda, efecto de una caída en la escalera de su casa.

Por el Jefe de la guardia municipal ha sido puesto á disposición del Juzgado correspondiente á Jaime Veñy promotor de una cencerrada con escándalo público, dada á uno de los porteros del Hospital Provincial, que tuvo la debilidad de casarse en segundas nupcias.

Se practican diligencias para conocer á otros individuos que tomaron parte en la bulla.

Algo más de las siete salió ayer tarde para Barcelona el vapor correo «Bellver», llevando la correspondencia, pasaje y carga.

Esta mañana era esperado en nuestro puerto el vapor correo «Cataluña», procedente de Barcelona, con carga pasaje y la correspondencia.

Esta noche á las once saldrá para Ibiza.

Espectáculos

La Protectora

La comedia en 3 actos *Maria del Carmen*, y la zarzuela en un acto *Los Baturros*.

A las ocho en punto.

Obreros Católicos

Flor de un día y *El Alcalde interino*.

A las ocho.

Cinematógrafo Truyols

Secciones desde las 5 á las 9 y media